

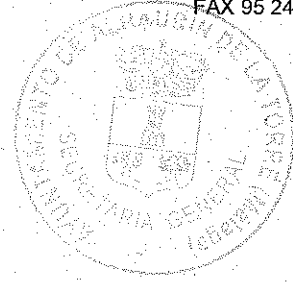


AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 16.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº 1 DEL CONTRATO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. TRAMITACION ORDINARIA. S.A.R.A, EXPTE. CTR 013/14.
Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre por precio unitario y el acta de la Mesa de Contratación de 30 de Septiembre, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 13/14

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO, POR PRECIO UNITARIO.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Ordinaria. Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

División por lotes: Lote Nº. 1 Suministros en mercado regulado. Lote Nº. 2 Suministros en mercado libre.

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 30 de Septiembre de 2014, siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejel Delegado de Organización. Vocales: 1º Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de un sólo licitador:

-ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y encontrada conforme.

Seguidamente, se hacen constar los precios máximos y el presupuesto máximo a efectos de licitación:

PRECIOS MÁXIMOS PARA EL LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO:

Los precios máximos de todos los componentes facturables para el LOTE 1 serán los establecidos y regulados por la normativa vigente en cada momento (Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación; Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014).

PRECIOS MÁXIMOS PARA EL LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE:

Los precios máximos de todos los componentes facturables y regulados en su totalidad por la legislación al respecto en cada momento (término de potencia; alquiler de equipos de medida; excesos, etc.) serán los establecidos por la normativa vigente en cada momento (Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014).

PRECIOS MÁXIMOS DEL TÉRMINO DE ENERGÍA PARA ESTE CONTRATO (a)

TIPO DE TARIFA	P1 [€/KW·h]	P2 [€/KW·h]	P3 [€/KW·h]	P4 [€/KW·h]	P5 [€/KW·h]	P6 [€/KW·h]
2.1A	0,153355					
2.1DHA	0,175902		0,093059			
2.1.DHS	0,179773	0,115176	0,085278			
3.0A	0,133349	0,109792	0,071043			
3.1A	0,10864	0,09183	0,065674			
6.1A	0,116409	0,095471	0,088439	0,075615	0,072640	0,062320

(a) Referidos a Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014. NOTA: Estos precios no incluyen los impuestos eléctricos ni el Impuesto sobre el Valor Añadido.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 2.092.600,4 euros (IVA incluido) por una anualidad.

-LOTE 1: 302.459,53 euros (IVA incluido).

-LOTE 2: 1.790.141 euros (IVA incluido).

Se procede a la apertura del sobre B (Proposición económica), dando el siguiente resultado:

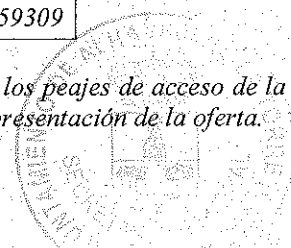
ENDESA ENERGÍA S.A.U.:

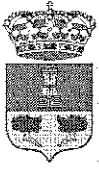
No presenta oferta para el LOTE 1.

LOTE 2: Precios unitarios del término de energía:

TARIFA / PERIODO	P1 [€/KW·h]	P2 [€/KW·h]	P3 [€/KW·h]	P4 [€/KW·h]	P5 [€/KW·h]	P6 [€/KW·h]
2.1A	0,145750					
2.1DHA	0,167547		0,085241			
3.0A	0,128830	0,099520	0,064941			
3.1A	0,106782	0,091830	0,065346			
6.1A	0,115887	0,094197	0,088439	0,073516	0,069999	0,059309

(a) Precios reflejados a la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por lo que se revisan los peajes de acceso de la energía eléctrica para 2014, independientemente de la normativa vigente en el momento de presentación de la oferta.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

(b) Los precios irán en unidades de euro con seis decimales.

(c) Los precios no incluirán los impuestos eléctricos ni IVA.

Vista la oferta, la Mesa acuerda:

1º Proponer al Órgano de Contratación declare desierto el Lote Nº. 1 Suministro en mercado regulado.

2º Se observa omisión en un apartado correspondiente a la proposición económica del Lote Nº. 2: No presenta precios unitarios en el tipo de tarifa 2.1.DHS.

Tratándose del único licitador y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 84 y 81 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, se acuerda requerir a la citada mercantil que cumplimente el apartado anteriormente referido en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 14.20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar desierta la adjudicación del Lote Nº. 1. Suministro en el mercado regulado, del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre por precio unitario."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M. Auxiliadora Gómez Sanz

